



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al  
Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del  
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0042163/2014

Córdoba, 06 OCT 2014

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Deontología y Legislación Profesional; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RD 1454/14 para cubrir la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Gabriela Degiorgi.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Rocío Ruiz, Florencia Serena, Daniel Alejandro Rossa, Mauricio Federico Zalazar Jaime, Mariana del Milagro Rodríguez, Yanina Mariel Ferreyra, Juan Guido Palacios Olguin, Malvina Ester Perez y Flavia Soledad Galaverna.

Que la comisión evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar los antecedentes, propuestas de trabajo práctico y realizar las entrevistas estableció el siguiente orden de mérito: 1) Yanina Mariel Ferreyra, 2) Juan Guido Palacios, 3) Rocío Ruiz, 4) Daniel Alejandro Rossa y 5) Mariana del Milagro Rodríguez; por lo que se propone la designación de Yanina Mariel Ferreyra para ocupar interinamente el cargo de que se trata.

Que a su vez la Profesor Yanina Mariel Ferreyra revista en un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple por lo que corresponde otorgarle licencia por cargo de mayor jerarquía y designar en su reemplazo a Juan Guido Palacios siguiendo el orden de mérito de la presente selección.

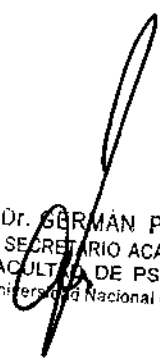
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**Ad Referéndum del HCD**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º: Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RD 1454/14 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Deontología y Legislación Profesional.

**Artículo 2º: Designar interinamente** a la Lic. Yanina Mariel Ferreyra (Legajo 44767) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra de **Deontología y Legislación Profesional**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Profesora Gabriela Degiorgi en dicho cargo.

**Artículo 3º: Imputar** la presente designación a A.0001.075.001.052.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

  
Dr. GERMÁN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al  
Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del  
Combate Naval de Montevideo"




**Artículo 4º: Otorgar** licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Lic. **Yanina Mariel Ferreyra** (Legajo 44767) en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra de Deontología y Legislación Profesional, mientras dure su designación como Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

**Artículo 5º: Designar** interinamente al Lic. **Juan Guido Palacios Olgún** (DNI 30.310.504) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra de **Deontología y Legislación Profesional**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Profesora Yanina Ferreyra en dicho cargo.

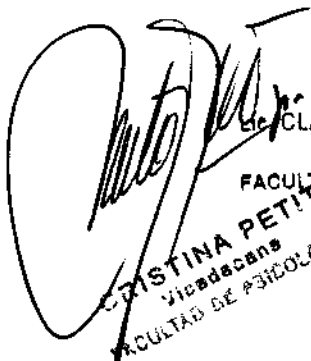
**Artículo 6º:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

**Artículo 7º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **1726**

  
Dr. GERMÁN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
CRISTINA PETIT  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA